



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-253890-00003-0000

Fecha: 2014-04-29 15:53:15
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 608 MODIFICASOLICIT

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 26

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del solicitante

☐

Error Material

☒

Modificación a una solicitud

☒

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Registro de Diseño Industrial

☐

Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

JAPAN TOBACCO INC.

Nombre o Denominación / Nombre social

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E.

☐

NIT

☐

Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
JAPON	2-1, Toranomon 2-chome, Minato-ku	Tokyo 105-8422
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Apellidos y Nombre

39.779.654 de Bogotá

Documento de Identificación

70.819 de C.S.J.

Tarjeta Profesional

Dirección del representante	Ciudad
Calle 94 A No. 7 A - 09	Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax
castellanos@castellanosyco.co	7 550158
	Número telefónico
	7 560770

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13 253890

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación**Modificación al capítulo reivindicatorio**

Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por sesenta y una (61) reivindicaciones, sobre el cual se solicita se efectúe el examen de patentabilidad.

**Modificación al capítulo descriptivo****Modificación al resumen****Modificación a los dibujos****Modificación al solicitante****5. Anexos**

Comprobante de pago No. **14-0044595** de **Abril 28 de 2014**, correspondiente a la tasa de la presentación de la corrección y/o modificación.



Nuevo capítulo reivindicatorio



Comprobante de pago No. **14-0044593** de **Abril 28 de 2014**, correspondiente a la tasa de las reivindicaciones adicionales

6. FirmaMARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Nombre y Apellidos

Margarita Castellanos Abondano

Firma

39.779.654 de Bogotá - 70.819 C.S.J.

C.C.

T.P.

29 ABR. 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0044595

Bogotá D.C., Abril 28 de 2014 - 15:53:04

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO

NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	406310811	28/04/2014	5.328.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-253890-00003-0000

Fecha: 2014-04-29 15:53:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 26

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 28 de 2014 - 15:53:06

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0044593

Bogotá D.C., Abril 28 de 2014 - 15:53:04

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO

NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	406310811	28/04/2014	5.328.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
48 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	1.488.000.00
				\$1.488.000.00

SON: **UN MILL&OACUTE;N CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-253890- -00003-0000

Fecha: 2014-04-29 15:53:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 26

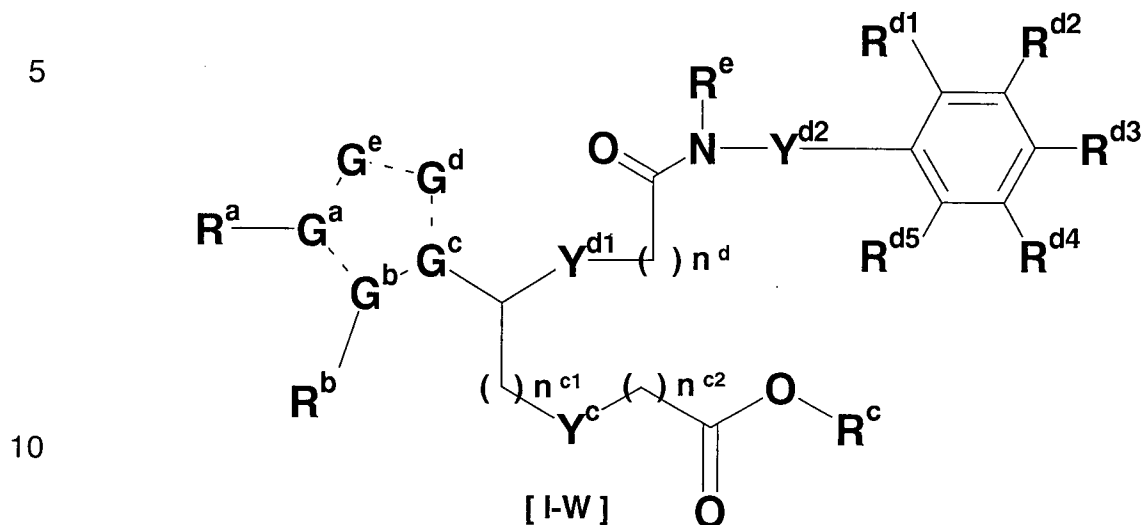
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

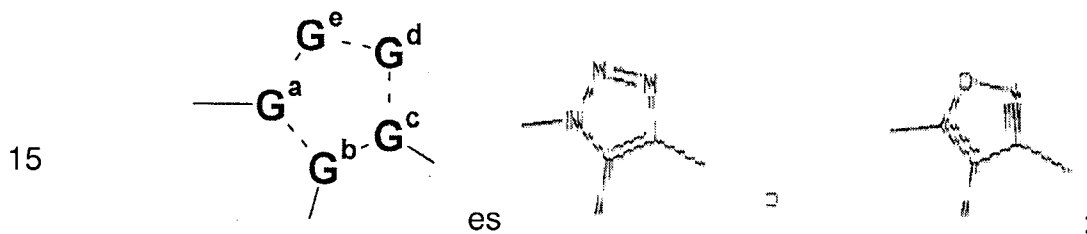
Abril 28 de 2014 - 15:53:06

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

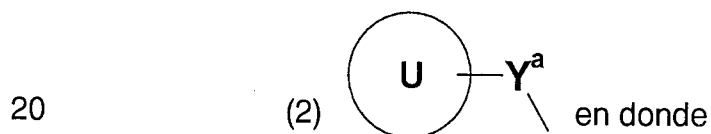
1.- Un compuesto de fórmula [I-W]:



en donde:



R^a es (1) grupo alquilo C_{5-12} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, o



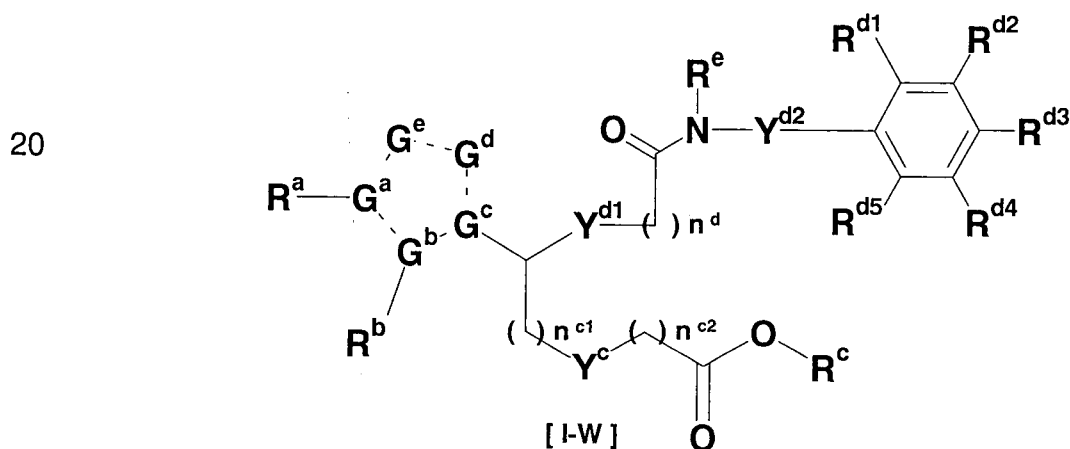
Y^a es (i) enlace sencillo o (ii) grupo alquileo C_{1-6} , la porción cíclica U es (i) grupo cicloalquilo C_{3-7} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (ii) grupo cicloalquilo C_{5-11} espirocíclico que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A o (iii) grupo arilo

25

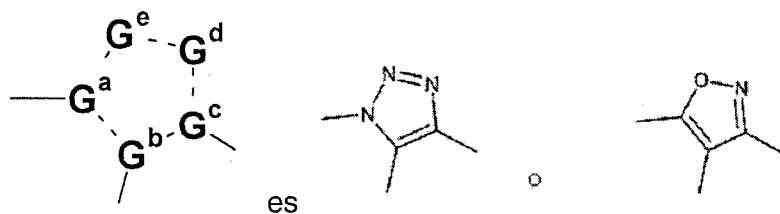
C_{6-10} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; R^b es un grupo seleccionado de los siguientes (1) a (3): (1) grupo alquilo C_{1-3} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (2) grupo alqueno C_{2-3} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (3) grupo cicloalquilo C_{3-7} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; R^c es (1) átomo de hidrógeno o (2) grupo alquilo C_{1-6} ; Y^c es un grupo seleccionado de los siguientes (1) a (7): (1) enlace sencillo, (2) grupo alqueno C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (3) $-NR^{C1}-$, en donde R^{C1} es átomo de hidrógeno o grupo alquilo C_{1-6} , (4) $-O-$, (5) grupo cicloalqueno C_{3-10} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (6) grupo arileno C_{6-10} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (7) grupo tiazolileno que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; Y^{d1} es (1) enlace sencillo o (2) grupo alqueno C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; o en forma alternativa, tanto Y^c como Y^{d1} pueden ser metino y pueden estar enlazados entre sí de forma directa, o por medio de grupo alqueno C_{1-4} forman anillo de cicloalquilo C_{3-7} ; Y^{d2} es (1) enlace sencillo o (2) grupo alqueno C_{1-6} ; R^{d1} , R^{d2} , R^{d3} , R^{d4} y R^{d5} son un grupo igual o diferente seleccionado de los siguientes (1) a (7): (1) átomo de hidrógeno, (2) átomo de halógeno, (3) grupo alquilo C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (4) $-OR^{d10}$, en

donde R^{d10} es átomo de hidrógeno o grupo alquilo C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (5) $-\text{COOR}^{d11}$, en donde R^{d11} es átomo de hidrógeno o grupo alquilo C_{1-6} , (6) grupo cicloalquilo C_{3-7} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (7) grupo ciano, o en forma alternativa, R^{d1} y R^{d2} o R^{d2} y R^{d3} se pueden tomar juntos para formar un anillo de arilo C_{6-10} fusionado con el anillo de benceno al que están todos unidos, en donde el anillo de arilo C_{6-10} puede estar sustituido con 1 a 4 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; R^e es (1) átomo de hidrógeno o (2) grupo alquilo C_{1-3} , o en forma alternativa, R^e y R^{d1} o R^e y R^{d5} se pueden tomar juntos para formar alquileo C_{1-4} ; n^{c1} es un número entero seleccionado de 0 ó 1 a 4, n^{c2} es un número entero seleccionado de 0 ó 1 a 3, n^d es un número entero seleccionado de 0 ó 1 a 3, el grupo A es (a) grupo alquilo C_{1-6} , (b) átomo de halógeno y (c) $-\text{OR}^{A1}$, en donde R^{A1} es átomo de hidrógeno o grupo alquilo C_{1-6} , o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

2.- El compuesto de fórmula [I-W] de conformidad con la reivindicación 1:



25



5

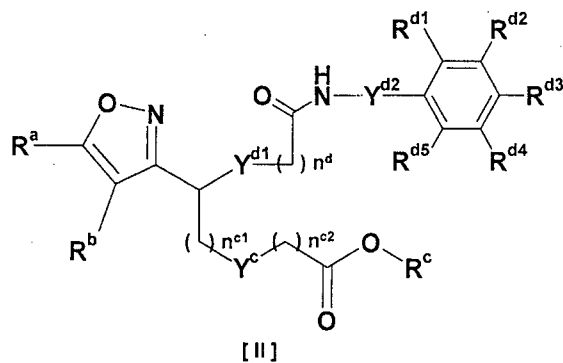
caracterizado porque ;

- R^a es (1) grupo alquilo C_{5-12} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A o (2) $\text{U} - Y^a$ en donde Y^a es (i) enlace sencillo o (ii) grupo alquileo C_{1-6} , la porción cíclica U es (i) grupo cicloalquilo C_{3-7} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A o (ii) grupo cicloalquilo C_{5-11} espirocíclico que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; R^b es un grupo seleccionado de los siguientes (1) a (3): (1) grupo alquilo C_{1-3} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (2) grupo alquileo C_{2-3} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (3) grupo cicloalquilo C_{3-7} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; R^c es (1) átomo de hidrógeno o (2) grupo alquilo C_{1-6} ; Y^c es un grupo seleccionado de los siguientes (1) a (7): (1) enlace sencillo, (2) grupo alquileo C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (3) $-NR^{C1}-$, en donde R^{C1} es átomo de hidrógeno o grupo alquilo C_{1-6} , (4) $-O-$, (5) grupo cicloalquileo C_{3-10} que puede estar

sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (6) grupo arileno C_{6-10} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (7) grupo tiazolileno que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; Y^{d1} es (1) enlace sencillo o (2) grupo alquileo C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; Y^{d2} es (1) enlace sencillo o (2) grupo alquileo C_{1-6} ; R^{d1} , R^{d2} , R^{d3} , R^{d4} y R^{d5} son un grupo igual o diferente seleccionado de los siguientes (1) a (4): (1) átomo de hidrógeno, (2) átomo de halógeno, (3) grupo alquilo C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, (4) $-OR^{d10}$, en donde R^{d10} es átomo de hidrógeno o grupo alquilo C_{1-6} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, o en forma alternativa, R^{d1} y R^{d2} o R^{d2} y R^{d3} se pueden tomar juntos para formar un anillo de arilo C_{6-10} fusionado con el anillo de benceno al que están todos unidos, en donde el anillo de arilo C_{6-10} puede estar sustituido con 1 a 4 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A; n^{c1} es un número entero seleccionado de 0 ó 1 a 3, n^{c2} es un número entero seleccionado de 0 ó 1 a 3, n^d es un número entero seleccionado de 0 ó 1 a 3, R^e es átomo de hidrógeno, el grupo A es (a) grupo alquilo C_{1-6} , (b) átomo de halógeno y (c) $-OR^{A1}$, en donde R^{A1} es átomo de hidrógeno o grupo alquilo C_{1-6} , o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

3.- El compuesto de fórmula [II] de conformidad con la reivindicación 1:

5

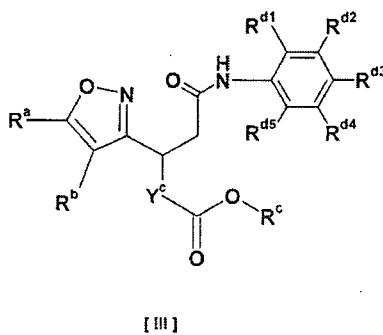


caracterizado además porque cada símbolo es como se definió en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

10

4.- El compuesto de fórmula [III] de conformidad con la reivindicación 3:

15

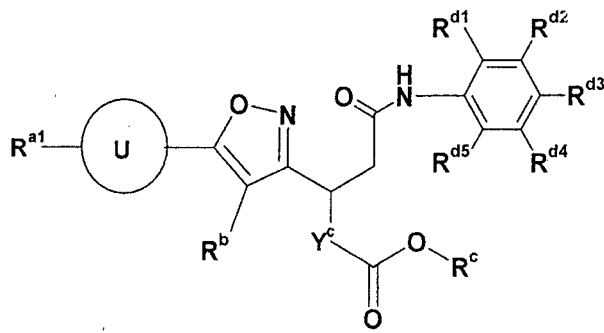


caracterizado además porque cada símbolo es como se definió en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

20

5.- El compuesto de fórmula [IV] de conformidad con la reivindicación 4:

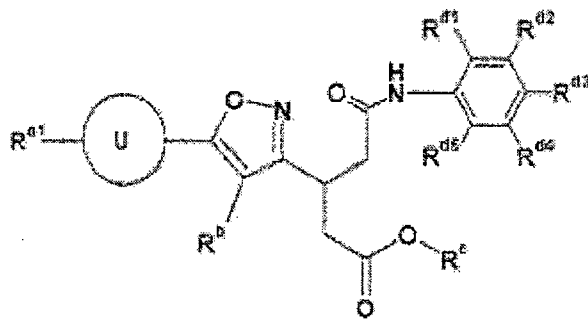
25



[IV]

caracterizado además porque R^{a1} es grupo alquilo C_{1-6} y los otros símbolos son como se definieron en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

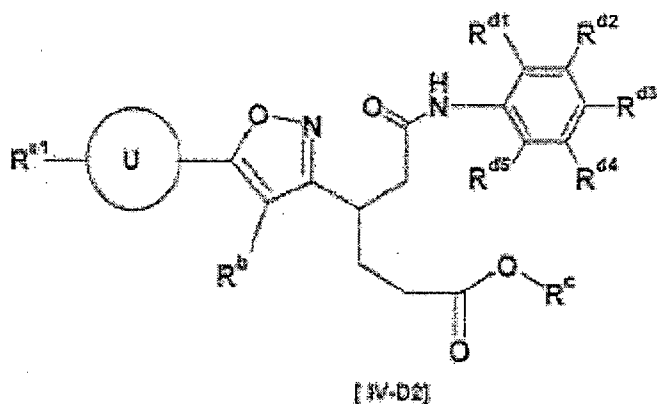
6.- El compuesto de fórmula [IV-D1] de conformidad con la reivindicación 5:



[IV-D1]

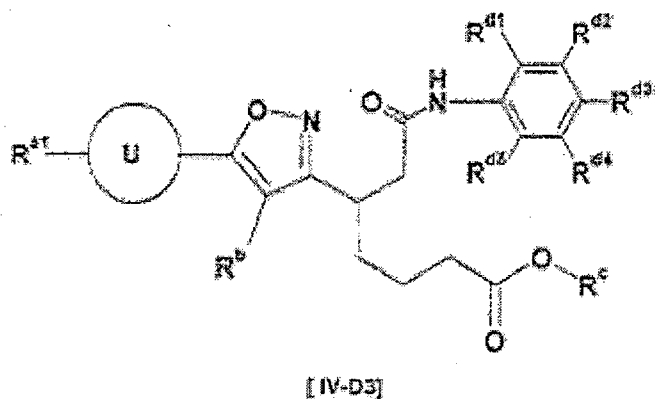
caracterizado además porque R^{a1} es grupo alquilo C_{1-6} , y los otros símbolos son como se definieron en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

7.- El compuesto de fórmula [IV-D2] de conformidad con la reivindicación 5:



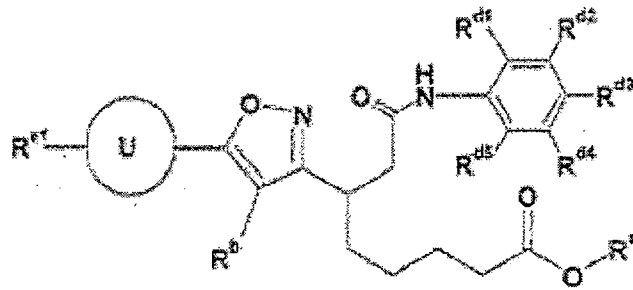
caracterizado además porque R^{a1} es grupo alquilo C_{1-6} , y los otros símbolos son como se definieron en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

8.- El compuesto de fórmula [IV-D3] de conformidad con la reivindicación 5:



caracterizado además porque R^{a1} es grupo alquilo C_{1-6} , y los otros símbolos son como se definieron en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

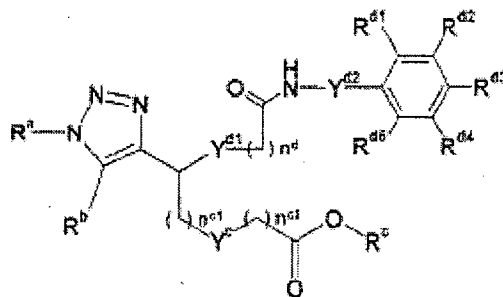
9.- El compuesto de fórmula [IV-D4] de conformidad con la reivindicación 5:



[IV-D4]

caracterizado además porque R^{a1} es grupo alquilo C_{1-6} , y los otros símbolos son como se definieron en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

10.- El compuesto de fórmula [V] de conformidad con la reivindicación 1:



[V]

caracterizado además porque cada símbolo es como se definió en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

11.- El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado además porque: R^b es grupo cicloalquilo C_{3-7} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

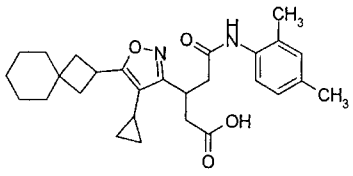
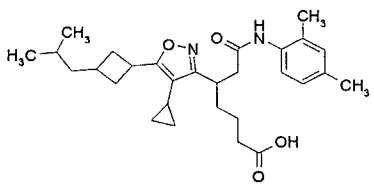
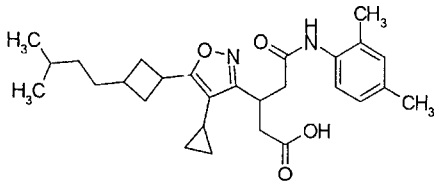
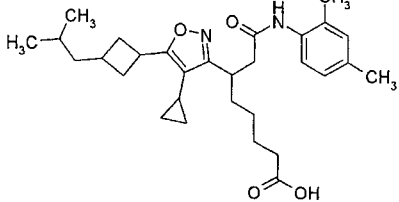
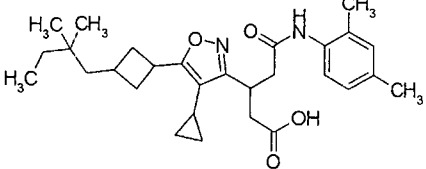
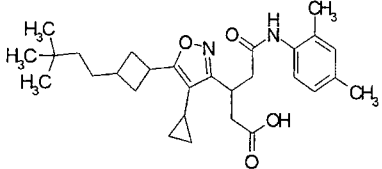
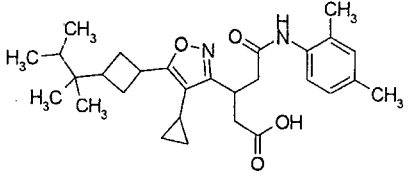
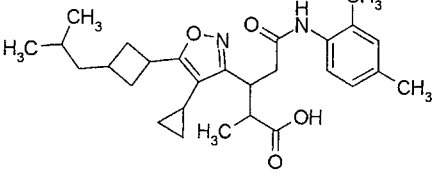
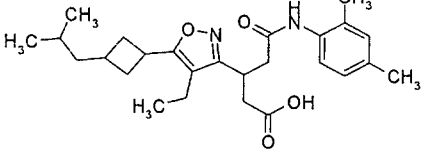
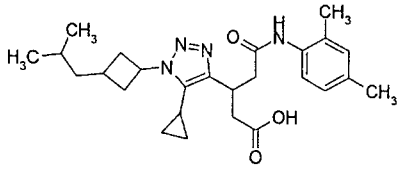
12.- El compuesto de conformidad con cualquiera de las

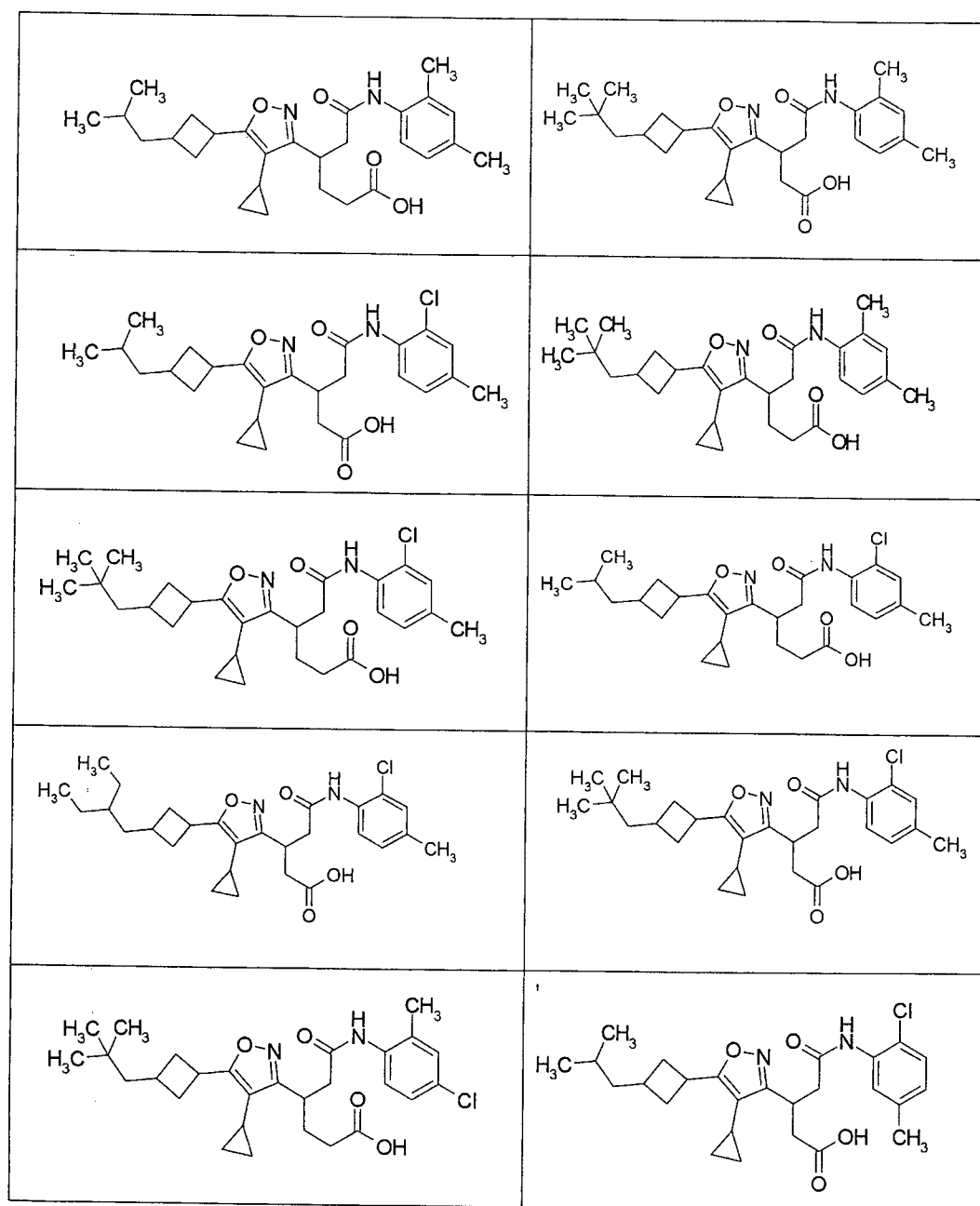
reivindicaciones 1 a 11, caracterizado además porque: R^b es grupo ciclopropilo, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

13.- El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado además porque: la porción cíclica U es
5 grupo cicloalquilo C_{3-7} que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

14.- El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado además porque: la porción cíclica U es
10 grupo ciclobutilo que puede estar sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo A, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

15.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque se selecciona del grupo que consiste de las
15 siguientes fórmulas o una de sus sales farmacéuticamente aceptables:

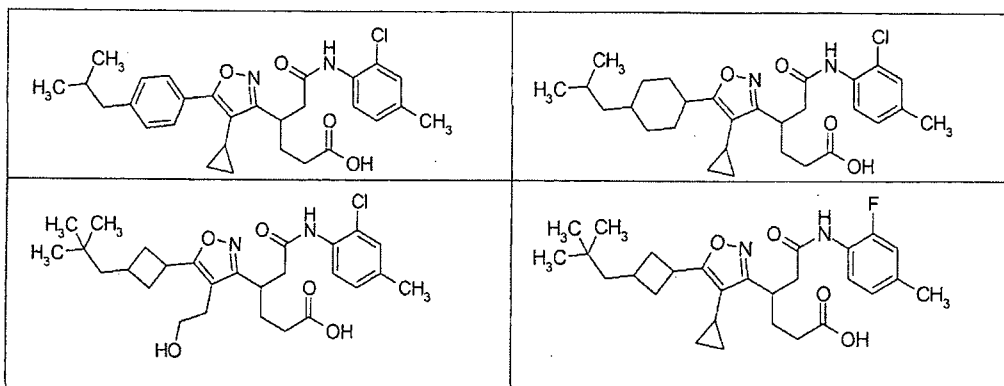
		
5		
		
10		
15		



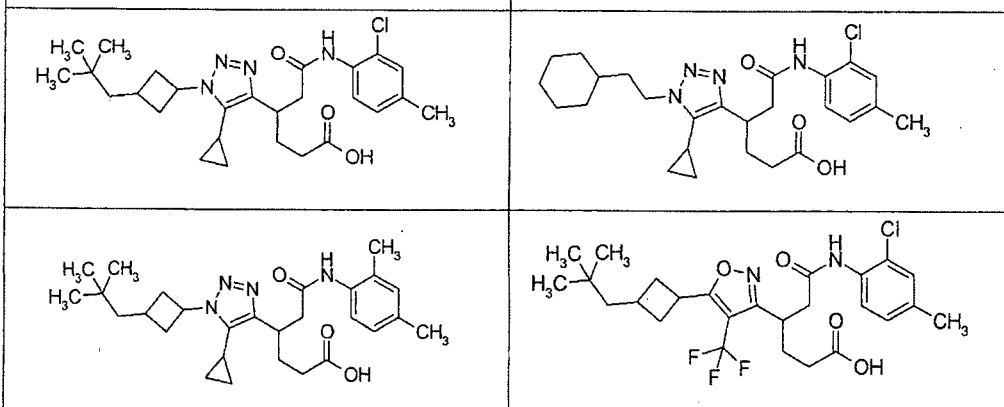
20

25

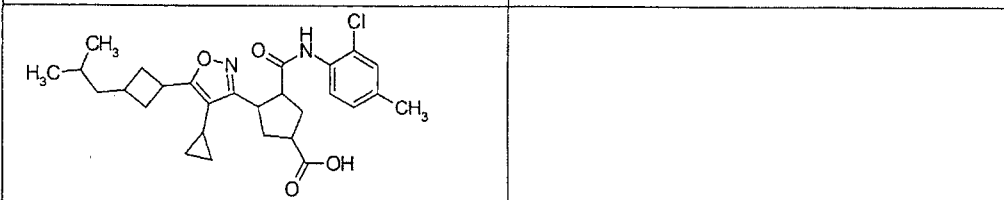
5



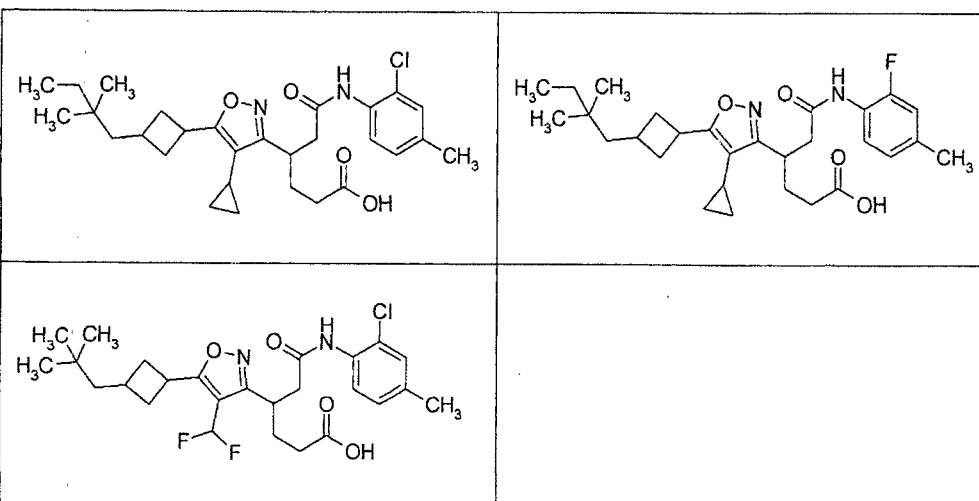
10



15

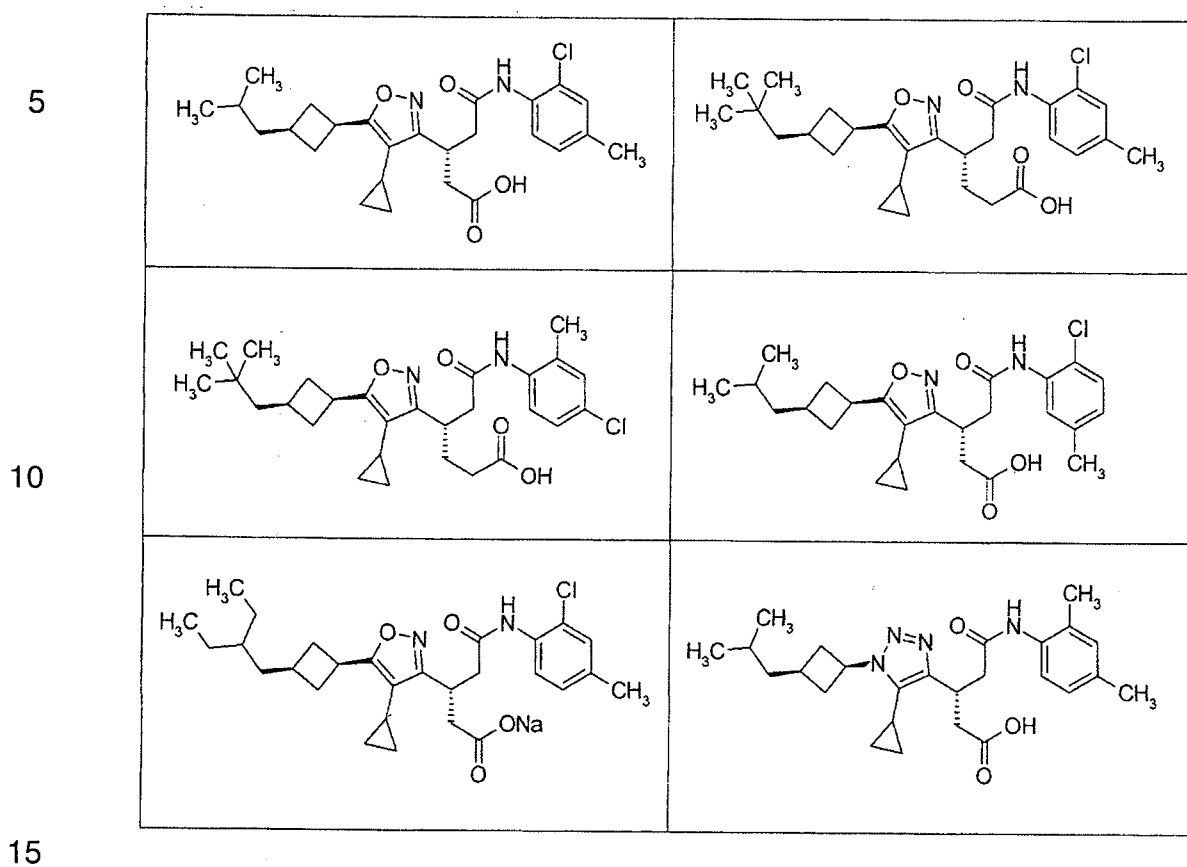


20

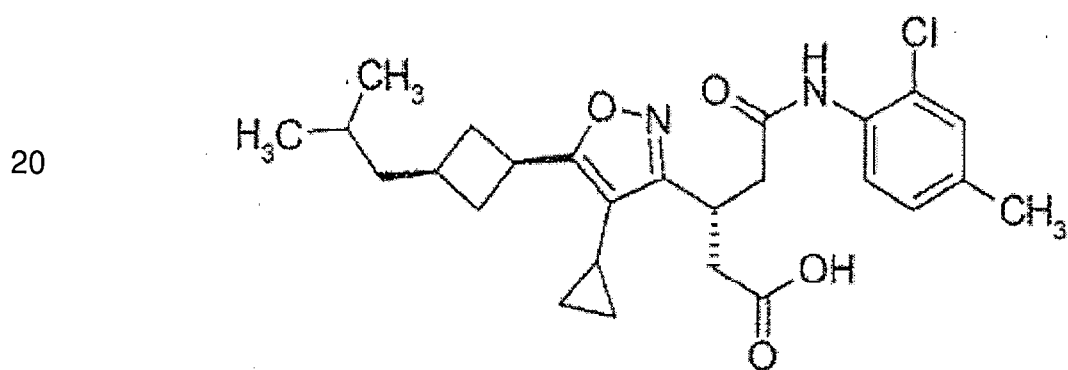


25

16.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque se selecciona del grupo que consiste de las siguientes fórmulas o una de sus sales farmacéuticamente aceptables:



17.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque es:



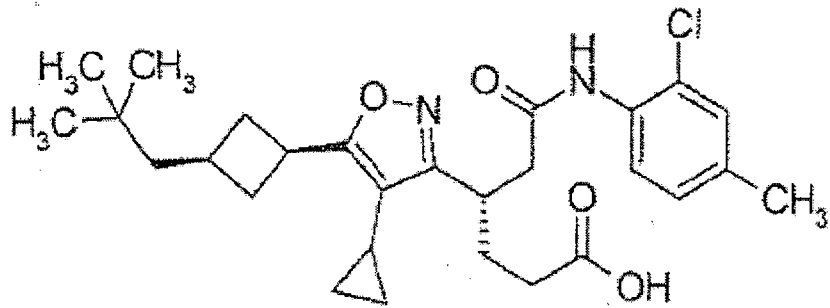
o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

25

18.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,

caracterizado además porque es:

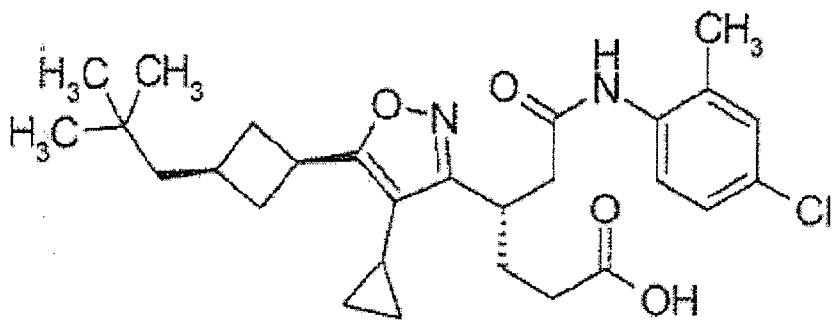
5



o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

19.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,
10 caracterizado además porque es:

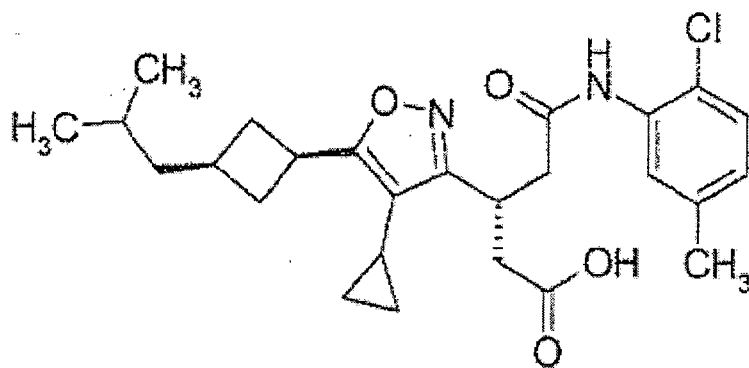
15



o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

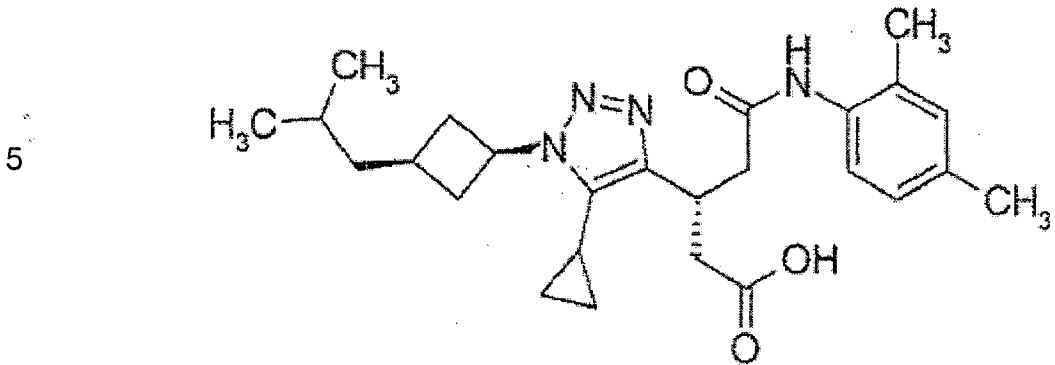
20.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,
caracterizado además porque es:

20



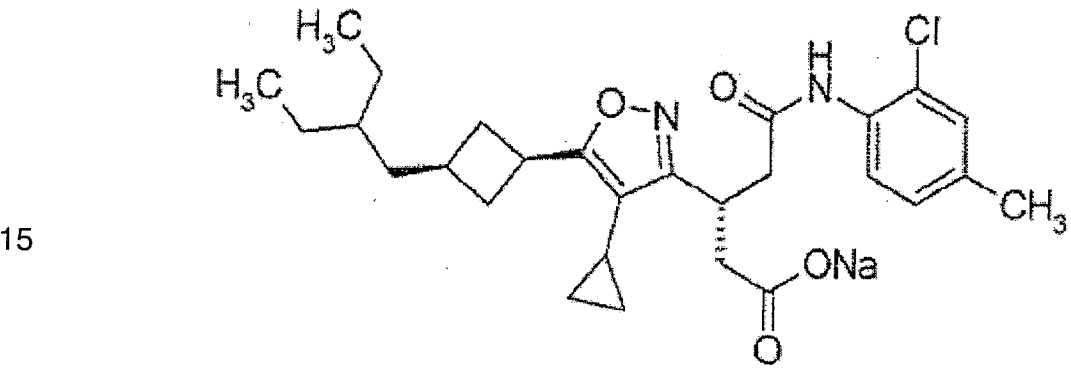
25 o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

21.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque es:

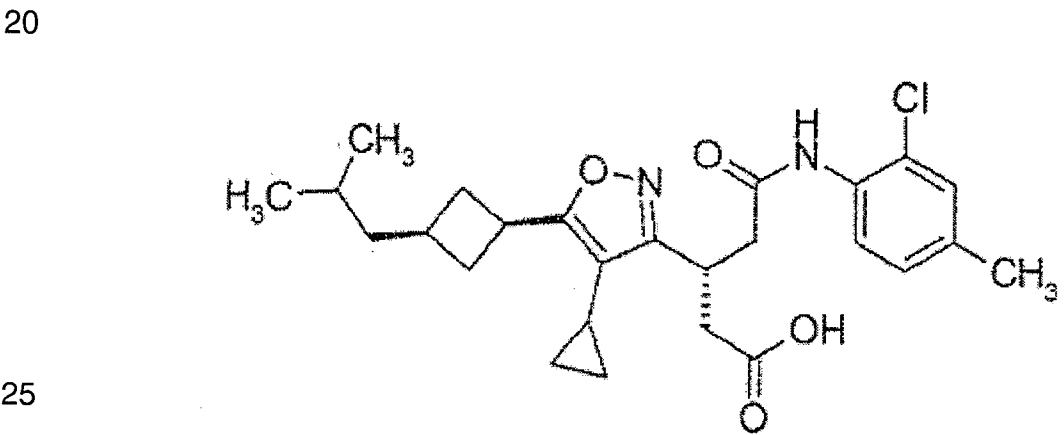


o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

10 22.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque es:

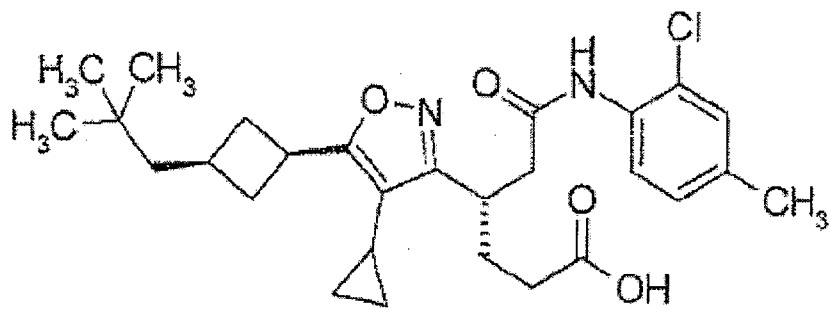


23.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque es:



24.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,
caracterizado además porque es:

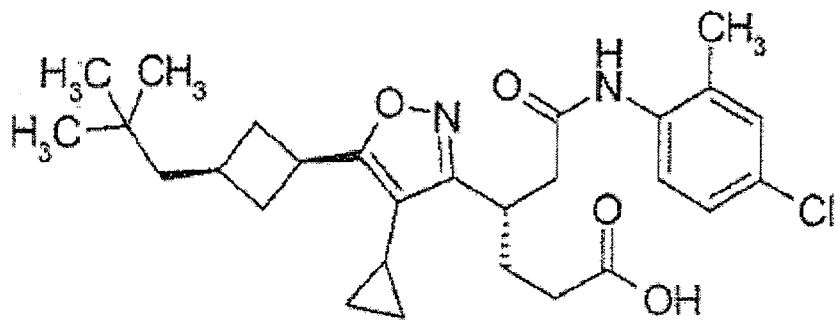
5



10

25.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,
caracterizado además porque es:

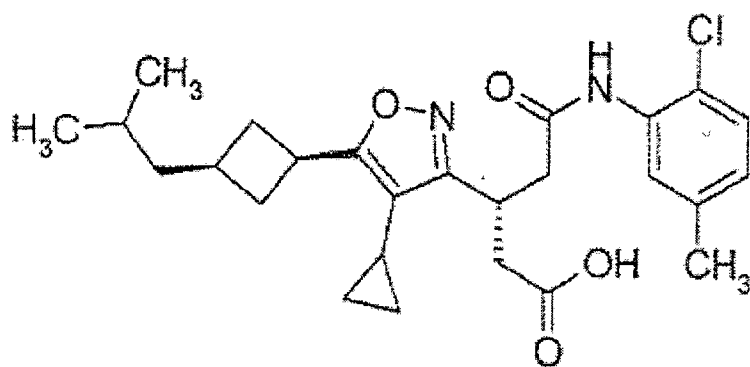
15



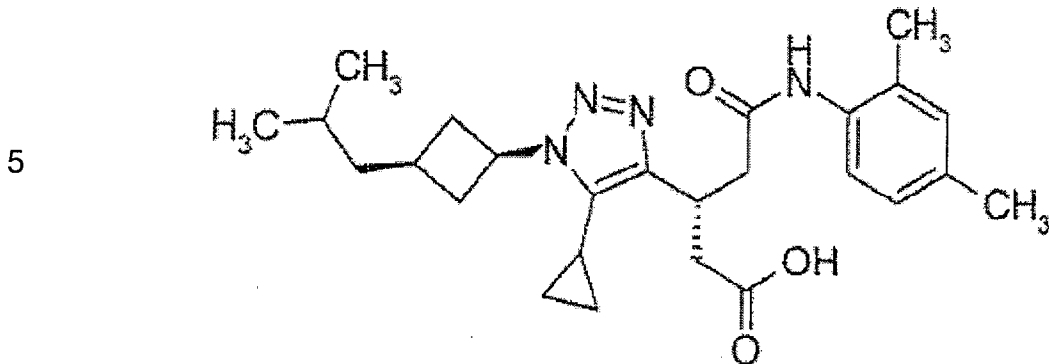
20

26.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,
caracterizado además porque es:

25



27.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque es:



28.- Una composición farmacéutica que comprende el
10 compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 y 17 a 21 o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

29.- Un antagonista de ROR γ que comprende el compuesto de
conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 y 17 a 21, o una de sus
15 sales farmacéuticamente aceptables.

30.- Un medicamento para el tratamiento o la prevención de una
enfermedad seleccionada del grupo que consiste de enfermedad autoinmune,
enfermedad alérgica, ojo seco, fibrosis y enfermedad metabólica,
caracterizado porque comprende el compuesto de conformidad con cualquiera
20 de las reivindicaciones 1 y 17 a 21, o una de sus sales farmacéuticamente
aceptables.

31.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 30,
caracterizado además porque la enfermedad autoinmune se selecciona del
grupo que consiste de artritis reumatoide, psoriasis, enfermedad inflamatoria
25 del intestino, esclerosis múltiple, lupus eritematoso sistémico, espondilitis

anquilosante, uveítis, polimialgia reumática y diabetes tipo I.

32.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 31, caracterizado además porque la enfermedad inflamatoria del intestino es enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa.

5 33.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado además porque la enfermedad alérgica es asma.

34.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado además porque la fibrosis es fibrosis pulmonar o cirrosis biliar primaria.

10 35.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado además porque la enfermedad metabólica es diabetes.

36.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 35, caracterizado además porque la diabetes es diabetes tipo I o diabetes tipo II.

37.- Un método de inhibición de ROR γ en un mamífero, que
15 comprende la administración a dicho mamífero de una cantidad terapéuticamente efectiva del compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 y 17 a 21, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

38.- Un método de tratamiento o prevención de una enfermedad
20 en un mamífero seleccionada del grupo que consiste de enfermedad autoinmune, enfermedad alérgica, ojo seco, fibrosis y enfermedad metabólica, que comprende la administración a dicho mamífero de una cantidad terapéuticamente efectiva del compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 y 17 a 21, o una de sus sales farmacéuticamente
25 aceptables.

39.- El método de conformidad con la reivindicación 38, caracterizado además porque la enfermedad autoinmune se selecciona del grupo que consiste de artritis reumatoide, psoriasis, enfermedad inflamatoria del intestino, esclerosis múltiple, lupus eritematoso sistémico, espondilitis anquilosante, uveítis, polimialgia reumática y diabetes tipo I.

40.- El método de conformidad con la reivindicación 39, caracterizado además porque la enfermedad inflamatoria del intestino es enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa.

41.- El método de conformidad con la reivindicación 38, caracterizado además porque la enfermedad alérgica es asma.

42.- El método de conformidad con la reivindicación 38, caracterizado además porque la fibrosis es fibrosis pulmonar o cirrosis biliar primaria.

43.- El método de conformidad con la reivindicación 38, caracterizado además porque la enfermedad metabólica es diabetes.

44.- El método de conformidad con la reivindicación 43, caracterizado además porque la diabetes es diabetes tipo I o diabetes tipo II.

45.- Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 27, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

46.- Un antagonista de $ROR\gamma$ que comprende el compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 27.

47.- Un medicamento para el tratamiento o la prevención de una enfermedad seleccionada del grupo que consiste de enfermedad autoinmune, enfermedad alérgica, ojo seco, fibrosis y enfermedad metabólica, que

comprende el compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 27.

48.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 47, caracterizado además porque la enfermedad autoinmune se selecciona del
5 grupo que consiste de artritis reumatoide, psoriasis, enfermedad inflamatoria del intestino, esclerosis múltiple, lupus eritematoso sistémico, espondilitis anquilosante, uveítis, polimialgia reumática y diabetes tipo I.

49.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 48, caracterizado además porque la enfermedad inflamatoria del intestino es
10 enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa.

50.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 47, caracterizado además porque la enfermedad alérgica es asma.

51.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 47, caracterizado además porque la fibrosis es fibrosis pulmonar o cirrosis biliar
15 primaria.

52.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 47, caracterizado además porque la enfermedad metabólica es diabetes.

53.- El medicamento de conformidad con la reivindicación 52, caracterizado además porque la diabetes es diabetes tipo I o diabetes tipo II.

20 54.- Un método de inhibición de ROR γ en un mamífero, que comprende la administración a dicho mamífero de una cantidad terapéuticamente efectiva del compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 27.

55.- Un método de tratamiento o prevención de una enfermedad
25 en un mamífero seleccionada del grupo que consiste de enfermedad

autoinmune, enfermedad alérgica, ojo seco, fibrosis y enfermedad metabólica, que comprende la administración a dicho mamífero de una cantidad terapéuticamente efectiva del compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 27.

5 56.- El método de conformidad con la reivindicación 55, caracterizado además porque la enfermedad autoinmune se selecciona del grupo que consiste de artritis reumatoide, psoriasis, enfermedad inflamatoria del intestino, esclerosis múltiple, lupus eritematoso sistémico, espondilitis anquilosante, uveítis, polimialgia reumática y diabetes tipo I.

10 57.- El método de conformidad con la reivindicación 56, caracterizado además porque la enfermedad inflamatoria del intestino es enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa.

 58.- El método de conformidad con la reivindicación 55, caracterizado además porque la enfermedad alérgica es asma.

15 59.- El método de conformidad con la reivindicación 55, caracterizado además porque la fibrosis es fibrosis pulmonar o cirrosis biliar primaria.

 60.- El método de conformidad con la reivindicación 55, caracterizado además porque la enfermedad metabólica es diabetes.

20 61.- El método de conformidad con la reivindicación 60, caracterizado además porque la diabetes es diabetes tipo I o diabetes tipo II.